



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-013/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 448/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, CON ID N° 397.938.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1553/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 394/2024, de fecha 30 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de las Adendas a los Contratos N° 437/2022, N° 440/2022, N° 442/2022, N° 448/2022 y N° 450/2022, suscritos con las firmas EL ÁLAMO S.A., FUSA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A y QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 397.938;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1553/2024 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de setiembre de 2024, el cual contiene Nota Interna GS/N° 124/2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por el Dpto. de Farmacias del Hospital Central, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 060-0719/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, a las firmas EL ÁLAMO S.A., FUSA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A. y QUIMFA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 437/2022, N° 440/2022, N° 442/2022, N° 448/2022 Y N° 450/2022, en fecha 21 de noviembre de 2022, 03 de noviembre de 2022, 21 de noviembre de 2022, 08 de noviembre de 2022 y 14 de noviembre de 2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-013/2024

Que, por Nota de fecha 12 de junio de 2024, la firma PROMEPAR S.A., otorgó su conformidad para la ampliación planteada por el Administrador del Contrato;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 122/2024, de fecha 18 de junio de 2024, identificado como MEM-7144-2024-000122, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Lote N° 26 – Ítem N° 1 – Código N° 1463: “Suero Antiofidico polivalente” del Contrato N° 448/2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS” – ID N° 397.938, manifestando que: *“La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación...”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 305/2024, de fecha 02 de julio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de 20% del Ítem N° 26 del Contrato N° 448/2022, suscrito con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la LPN N° 91/2021 para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID. N° 397.938, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...”*;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 03 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, de la ampliación solicitada;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno, correspondiente para la ampliación solicitada por el Administrador, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

\\

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-013/2024

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 338/2024, de fecha 04 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 448/2022, suscrito con la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000027084/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 27.684.346.- (Guaraníes veintisiete millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1803/2024, de fecha 18 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 448/2022, suscrito con la firma PROMEPAR S.A.

Que, Correo Electrónico Institucional, de fecha 22 de julio de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable; a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, por Resolución C.A. N° 060-035/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, entre otras cuestiones se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 437/2022, N° 440/2022, N° 442/2022 y N° 450/2022, suscritos con las firmas EL ÁLAMO S.A., FUSA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., y QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS" – ID N° 397.938; dejando pendiente la propuesta de Adenda al Contrato N° 448/2022, suscrito con la firma PROMEPAR S.A., a los efectos de realizar una consulta técnica a la Gerencia de Salud - Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, conforme a lo expuesto en la Nota Interna CA/N° 060-0719/2024, de fecha 20 de agosto de 2024;

Que, por Nota Interna CA/N° 060-0719/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, manifestó entre otras cosas cuanto sigue: *"...el Órgano Colegiado, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Salud, a la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes,*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-013/2024

proceda a realizar las actividades que correspondan a fin de elevar un informe con relación al Ítem N° 26 "SUERO ANTIOFÍDICO POLIVALENTE", correspondiente al Contrato N° 448/2022, objeto de la ampliación que se pretende realizar, si dicho producto es proveído por el Instituto de Medicina Tropical...";

Que, por Nota Interna GS/N° 124/2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Gerencia de Salud, remitió el informe elaborado por el Dpto. de Farmacias del Hospital Central, manifestando cuanto sigue: *"Cumpla en informar que el artículo con código SIH 1463-2, Material SAP 10000421, en stock en las farmacias del Hospital Central, según recorte del SIH adjuntado, fueron todas adquiridos en su totalidad de la DASM"*;

Que, la presente ampliación solicitada, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 448/2022, suscrito con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS" –ID N° 397.938;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 448/2022, suscrito con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS" – ID N° 397.938, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-013/2024

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 448/2022, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato referido.--
- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

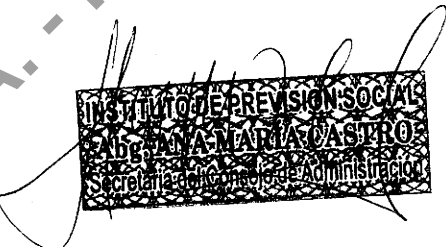
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO – RESOLUCIÓN C.A. N° 068-013/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024.

PROMEPAR S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
26	1	1463	51201601-005	10000421	51201601-005	Suero antiofídico polivalente	Unidad	VIAL	432	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE BIOL	ARGENTINA	321.911	139.065.552	86	27.684.346

Monto total a ampliar del Contrato N° 448/2022: GS. 27.684.346.- (Guaraníes veintisiete millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis) IVA incluido.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARIA MARIA CASTRO
Secretaría de Gestión de Administración